



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 218-2026-UNADQTC/PCO

Cusco, 20 de marzo de 2026.

VISTOS:

La Carta final al Concurso de Contrata de Docente N° 001-2026-ESABAC de fecha 16 de marzo de 2026, el Acta de Sesión Ordinaria Continuada de Consejo de Comisión Organizadora N° 11-2026-SO-CCO-UNADQTC de fechas 17 y 18 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, con la denominación de Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU; establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "*Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia*";

Que, la Décima Primera Disposición complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, respecto de los docentes contratados establece que, los IESP y los IESP públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente; asimismo, señala que el contrato es a plazo determinado;

Que, la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus Docentes, establece que los docentes contratados de las Escuelas de Formación Artística se rigen por lo dispuesto en la décima primera disposición complementaria transitoria;

Que, el artículo 44° de la Ley N° 32304, Ley que regula las Escuelas Superiores de Formación Artística y la Carrera Pública de sus Docentes, y dicta otras disposiciones, establece que los docentes nombrados



COMISIÓN ORGANIZADORA

y contratados de las ESFA se rigen por las disposiciones que al respecto establece la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, especialmente la diseñada para las escuelas de Educación Superior (EES), y gozan de todos sus derechos y beneficios, sin perjuicio de lo establecido en el presente capítulo;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 108-2026-UNADQTC/PCO de fecha 04 de febrero de 2026, se aprobó la conformación de la Comisión Evaluadora del Concurso Público para Contrata Docente de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco, hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, integrado de la siguiente manera: MIEMBROS TITULARES: Dr. Justino Angel Mendoza Guzman - Presidente; Mg. Dominga Mariela Bravo Salas - Integrante; Abog. Jhon Eduardo Cruz Garcia - Secretario Técnico; MIEMBROS SUPLENTE: Mg. Jacqueline Zoraida Rodriguez Chavez - Suplente Presidente; Prof. Diomedes Leon Mollocondo Espinoza - Suplente Integrante; Lic. Yaritna Garcia Moscoso - Suplente Secretario Técnico;

Que, con el artículo primero y segundo de la Resolución Presidencial N° 161-2026-UNADQTC/PCO de fecha 25 de febrero de 2026, se aprobó la Convocatoria para la Contrata Docente N° 001-2026-ESABAC, para el Semestre Académico 2026 - I de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco, hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, y las Bases del Concurso de Contrata de Docente N° 001-2026-ESABAC, Convocatoria para la contratación de docentes para el semestre 2026 - I de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco, hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, las mismas que contienen el cronograma, formatos y anexos, que forman parte integrante de la dicha Resolución;

Que, mediante la Carta final al Concurso de Contrata de Docente N° 001-2026-ESABAC de fecha 16 de marzo de 2026, el Presidente de la Comisión Evaluadora para Contrata Docente, remite los resultados del procedimiento del Concurso de Contrata Docente N° 001-2026-ESABAC, conforme a las bases establecidas, adjuntando a dicho documento, el Acta N° 011-026/COM.CONTRATA-DOCENTE N° 001-2026-I-ESABAC, cuyos anexos contemplan el resultado de los ganadores del proceso de contratación, la relación de los postulantes que quedaron en calidad de accesitarios, y las plazas que no se han coberturado y quedaron desiertas, adicionalmente, adjunta el acta de adjudicación de las plazas, firmada por los docentes para quienes deberá formalizarse su contrata;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria Continuada N° 11-2026-SO-CCO-UNADQTC de fechas 17 y 18 de marzo de 2026, emite los siguientes pronunciamientos:
ACUERDO POR UNANIMIDAD, APROBAR el informe con los resultados finales del Concurso de Contrata Docente N° 001-2026-ESABAC, convocatoria para la contratación de docentes para el semestre 2026-I de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco;
ACUERDO POR UNANIMIDAD: FORMALIZAR la contrata a partir del 16 de marzo de 2026, del personal docente contratado para el semestre académico 2026-I, con cargo a 40 horas en la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco en la Sede Central, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 547-2025-UNADQTC/PCO de fecha 29 de setiembre de 2025;

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR el informe con los resultados finales del Concurso de Contrata Docente N° 001-2026-ESABAC, convocatoria para la contratación de docentes para el semestre 2026-I de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.



SEGUNDO. - FORMALIZAR la contrata a partir del 16 de marzo de 2026, del personal docente contratado para el semestre académico 2026-I, con cargo a 40 horas en la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco en la Sede Central, con las especificaciones que se detallan a continuación:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	VIGENCIA	CONDICIÓN
1	RODRIGUEZ CASAVARDE, AMELIA	23925346	16/03/2026 al 31/07/2026	CONTRATADO
2	CANLLA PACHECO, FREDY	25003934	16/03/2026 al 31/07/2026	CONTRATADO
3	PACHECO JUSTINIANI, PAUL RONALD	41053096	16/03/2026 al 31/07/2026	CONTRATADO
4	ESQUIVEL COLLANTES, SUSAN VELUT	45473477	16/03/2026 al 31/07/2026	CONTRATADO
5	QUISPECURO NINA, EDWIN JESUS	23986484	16/03/2026 al 31/07/2026	CONTRATADO
6	CHAMPI ARRIOLA, RICHARD ROGER	23952871	16/03/2026 al 31/07/2026	CONTRATADO
7	HUAMAN QQUELLON, FERNI	40840959	16/03/2026 al 31/07/2026	CONTRATADO
8	CARREÑO ZARATE, JOSE LUIS	23852901	16/03/2026 al 31/07/2026	CONTRATADO
9	SANTISTEBAN DELGADO MIGUELINA, BRIGIDA NATHALIE	41086139	16/03/2026 al 31/07/2026	CONTRATADO
10	GUEVARA VALENCIA, MANUEL VICTOR	25321069	16/03/2026 al 31/07/2026	CONTRATADO
11	LUYCHO HUAMAN, ALBARO	46399399	16/03/2026 al 31/07/2026	CONTRATADO
12	AGUILAR PEÑA, CESAR	23953525	16/03/2026 al 31/07/2026	CONTRATADO
13	RODRIGUEZ FERNANDEZ BACA, MARIA KETA	23862825	16/03/2026 al 31/07/2026	CONTRATADO
14	GIL BEDOYA, VICTOR ERNESTO	23949482	16/03/2026 al 31/07/2026	CONTRATADO
15	NEIRA CHURATA, ALDO	23956917	16/03/2026 al 31/07/2026	CONTRATADO
16	PANOCCA MERMA, CLAUDIO ZENOBIO	23951746	16/03/2026 al 31/07/2026	CONTRATADO
17	CUENTAS MORALES, DAMARIS ALEJANDRA SANDRA	76097429	16/03/2026 al 31/07/2026	CONTRATADO
18	DIAZ VERA, TERESA DE JESUS	23997262	16/03/2026 al 31/07/2026	CONTRATADO
19	SAENZ PERALTA, MARCO ANTONIO	24985741	16/03/2026 al 31/07/2026	CONTRATADO
20	LEIVA ALVAREZ, MYRIAM	10608641	16/03/2026 al 31/07/2026	CONTRATADO
21	CCOPA ALEGRE, JENNEFER PAOLA	44685462	16/03/2026 al 31/07/2026	CONTRATADO
22	ACURIO GUEVARA, ROCIO DEL CARMEN	23966793	16/03/2026 al 31/07/2026	CONTRATADO
23	CHURATA CONDORI, YENY ROXANA	46357152	16/03/2026 al 31/07/2026	CONTRATADO
24	HUAMAN CONCHA, LEONARDO	23986184	16/03/2026 al 31/07/2026	CONTRATADO
25	PACCHA MIRANO, ELIAS	40834279	16/03/2026 al 31/07/2026	CONTRATADO
26	HUAYHUACA HERMOZA, MARUJA	24004331	16/03/2026 al 31/07/2026	CONTRATADO





COMISIÓN ORGANIZADORA

27	HUAMAN ALVAREZ, NELIDA	23960861	16/03/2026 al 31/07/2026	CONTRATADO
28	SOLORZANO CCAMA, JAIME	41156073	16/03/2026 al 31/07/2026	CONTRATADO
29	LLALLA MERMA ANDRES	80070934	16/03/2026 al 31/07/2026	CONTRATADO

TERCERO. – DECLARAR desierta las plazas N° 003, 004, 009, 011, 016, 018, 020, 023, 025, 026, 027, 028, 032, 037, 040, 041, 042, 044, 045, 046 y 049, conforme a lo indicado en la Carta final al Concurso de Contrata de Docente N° 001-2026-ESABAC.

CUARTO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

PRESIDENCIA
M. Cs. Victor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION, OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, COMISION EVALUADORA, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.


Mg. Abg. Milagros Gambarra Santo
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito